



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

### **Número:**

**Referencia:** AD REF Convalidar Resol ad referendum CD Fac de Agronomía

---

VISTO la Resol. (D) Ad-Referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía N° 1563/2020 y,

### **CONSIDERANDO**

Que la mencionada resolución establece, con carácter de excepción, que las evaluaciones parciales de las asignaturas de grado y pregrado que se cursan a distancia se realicen en modalidad no presencial.

Que mediante Resol. (R) N° 423/2020 se reprogramó el calendario académico correspondiente al Ciclo Lectivo 2020 en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires debido al aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, a raíz de la pandemia ocasionada por el brote del COVID-19.

Que por Resol. (D) Ad-Referendum del Consejo Directivo N° 754/2020 se validan las acciones realizadas a partir del 13 de abril de 2020 en modalidad virtual y se aprueba excepcionalmente el sistema de evaluación en forma virtual de esta Casa de Estudios.

Que asimismo debe contemplarse la situación de los alumnos de la Carrera de Gestión de Agroalimentos.

Que se debe garantizar la permanencia de los estudiantes, frente a las presentes circunstancias excepcionales generadas a raíz de la pandemia por el brote Covid- 19, en

igualdad de oportunidades y condiciones.

Que persisten las medidas de excepción que impiden el dictado de las clases en forma presencial.

Los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Nacional que disponen las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en el marco de la pandemia por el COVID-19.

Que la Universidad de Buenos Aires adhirió a los Decretos de Necesidad y Urgencia disponiendo medidas para su funcionamiento durante el periodo de aislamiento social.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 117° del Estatuto Universitario

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
"ad referendum" del Consejo Directivo  
R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1.- Convalidar la Resol. (D) “Ad-Referendum” del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía N° 1563/2020 en lo que respecta a la Carrera de Gestión de Agroalimentos.

ARTÍCULO 2.- Regístrese y comuníquese a la Dirección de Alumnos y Graduados. Cumplido, pase a la Dirección de Despacho de Consejo Directivo a sus efectos.